

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR DE GERIATRÍA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "EL PERPETUO SOCORRO", PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Reunido el Tribunal Calificador el día 12 de marzo de 2024 en relación a las alegaciones presentadas a las preguntas del ejercicio realizado en la Fase de Oposición así como a la calificación provisional de las aspirantes en el proceso de selección para las cinco plazas de Auxiliar de Geriatría del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos "Perpetuo Socorro", una vez comprobado que todas las alegaciones han sido presentadas en tiempo y forma y tras su posterior estudio, el Tribunal Calificador ha llegado a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por O.R.S de fecha 7 de marzo de 2024. En relación a la alegación a la pregunta nº15 el Tribunal acepta anular la pregunta nº 15 por considerar que puede inducir a error en su respuesta, pasando a puntuar la primera de las preguntas de reserva, la nº 41.

En cuanto a la segunda alegación de la pregunta nº43, el Tribunal decide que no procede anular la pregunta nº 43 ya que ésta es una de las de reserva y no ha lugar a su anulación.

**Segundo.-** Estimar la alegación formulada por G.R.J de fecha 6 de marzo de 2024 en relación a la alegación a la pregunta nº15. El Tribunal acepta anular la pregunta nº 15 por considerar que puede inducir a error en su respuesta, pasando a puntuar la primera de las preguntas de reserva, la nº 41.

**Tercero.-** Estimar la alegación formulada por T.H.B de fecha 6 de marzo de 2024 en relación a la alegación a la pregunta nº15. El Tribunal acepta anular la pregunta nº 15 por considerar que puede inducir a error en su respuesta, pasando a puntuar la primera de las preguntas de reserva, la nº 41.

Resueltas las alegaciones presentadas, se aprueba la Calificación Provisional de la Fase de Oposición de las aspirantes presentadas y la relación de **aptos** teniendo en cuenta los criterios recogidos en la base 5.2 de la convocatoria: *"Puntuación máxima 30 puntos. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes: Ejercicio único: Consistirá en un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, en relación con los contenidos del temario que figura en el Anexo 1 de estas bases, las respuestas correctas puntúan 0,75 puntos y las erróneas restan 0,25 puntos. Además, se*

*incluirán un 10% adicional de preguntas de reserva que computaran por su orden si resultaran anuladas por el Tribunal alguna de las preguntas iniciales. El ejercicio único será valorado hasta un máximo de 30 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos".*

Por todo ello se procede a la publicación de la relación de las aspirantes como se indica en la CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN detallada en la siguiente tabla:

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>Calificación [Apto/No Apto]</b>
Barragán Abad, Imelda Estela	515***40F	15	Apto
Díaz Andrés, M <sup>a</sup> Teresa	022***55G	22	Apto
Herrero Berrocosa, Teresa	700***37W	28,25	Apto
Massó Vicente, Eva	514***74P	23,75	Apto
Matarranz Morcillo, M <sup>a</sup> delCarmen	025***97B	20	Apto
Ramírez Cifuentes, Yeira Lorena	515***80R	27,75	Apto
Ramírez Jiménez Gema	514***70V	26	Apto
Recuenzo Serrano, Olga	513***06K	28	Apto
Reina Ramírez, Yaneth	517***36C	20	Apto
Saavedra Villamor, Sonia	509***76S	21,75	Apto

Los aspirantes dispondrán de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la calificación provisional en el Tablón de Anuncios y Edictos Digital del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para hacer las alegaciones a las puntuaciones provisionales que consideren oportunas

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

Dña. Genoveva Bueno Bagase

Secretaria del Tribunal Calificador

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

